

CIRCULAR 28 DE 2021

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: VICEMINISTROS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE OFICINA Y COLABORADORES

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR INTERNA No. 000013 DE 2021

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Teniendo en cuenta la expedición de la Circular Interna No. 000013 de 2021, mediante la cual se recuerdan y complementan unas recomendaciones y acciones para la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Decreto 371 de 8 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021”, es preciso reiterar y dar alcance al punto de suministros de tiquetes en el siguiente sentido:

Suministro de Tiquetes. Para el desarrollo de las comisiones de servicios y desplazamientos nacionales e internacionales, los viajes aéreos se realizarán en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta. Así mismo, las solicitudes de comisiones deben realizarse a través del sistema de comisiones y en los términos establecidos en la Resolución No. 00214 del 2 de febrero de 2021 “Por la cual se establece el trámite para conferir comisiones de servicio y para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, el pago de viáticos y autorizar el trámite y pago de desplazamientos y el reconocimiento de gastos de transporte en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Fondo Único TIC”, esto es:

- Comisión de servicios / Desplazamiento al interior del país: La solicitud debe realizarse en el Sistema de Comisiones, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de inicio de la comisión o desplazamiento.
- Comisión de servicios / Desplazamiento al exterior del país. Toda solicitud deberá realizarse en el Sistema Comisiones, a más tardar quince días (15) días hábiles antes de la fecha de inicio de la comisión o desplazamiento.

Las solicitudes que se formulen de manera extemporánea deberán contar con la debida justificación, la cual será analizada por Secretaría General para la debida autorización y trámite administrativo.

MARIA PIERINA GONZÁLEZ FALLA

Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Jurídica MINTIC
n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC